



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública
Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas

CONVENIO N° 17.451
Registrado en Fecha 18.10.2025
al Folio 136... Tomo XXXVIII
en el registro de Tratados, Convenios
y Contratos interjurisdiccionales.

ACUERDO TRANSACCIONAL DE PAGO

-DECRETO PROVINCIAL N° 2057/24-

Decreto N° 1767/84
Dirección Gral. de Técnica Legislativa

REGULARIZACIÓN DE SITUACIONES DE ENTES LOCALES

PROVINCIA DE SANTA FE

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de mayo de 2025, entre la **Provincia de Santa Fe**, representada en este acto por el Secretario de Gobierno, Municipios y Comunas dependiente del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, **Sr. Horacio Walter Ciano**, D.N.I. N° 20.143.874 (Decreto N° 0050/2023), con domicilio en Casa de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, calle 3 de febrero 2649, Planta Baja, Oficina N° 35 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio electrónico: sgmyc@santafe.gov.ar, y el **Fiscal de Estado de la Provincia de Santa Fe**, por una parte, denominada en adelante "EL ACREEDOR", y por la otra parte, la **Comuna de Villa Saralegui -Departamento San Cristóbal-**, CUIT 33-67428760-3, representada en este acto por el **señor Jorge Daniel Piriz**, D.N.I. N° 34.474.082 (Interventor Comunal conforme Decreto N° 0419 de fecha 03/04/2024, con domicilio en calle Zona Urbana S/N de la citada localidad, correo electrónico villasaralegui@myc-santafe.gov.ar y comunadevillasaralegui@gmail.com, autorizado a estos efectos por Ordenanza N° 22 de fecha 04/04/2025 (Acta Comunal N° 72 del 04/04/2025), denominada en adelante "EL DEUDOR"; convienen en celebrar el presente "ACUERDO TRANSACCIONAL DE PAGO", a los efectos de cancelar la deuda que "EL DEUDOR" tiene en virtud de resoluciones condenatorias del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe por cargos pendientes de rendición con plazos vencidos emitidas hasta la fecha de publicación del Decreto N° 2057/2024, identificados y liquidados a orden 5 en el expediente EE-2025-00000682-APPSF-PE, autorizados por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe y que se registrará por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Ambas partes establecen que la suma adeudada por "EL DEUDOR" asciende a PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 73/100 (\$16.863.540,73.-). Dicha suma es comprensiva de capital e intereses contenidos en los cargos de los requerimientos/expedientes identificados a orden 5 en el expediente EE-2025-00000682-APPSF-PE y de conformidad con la liquidación efectuada según lo estipulado en el artículo 4° del Decreto N° 2057/2024, detallada en el INFORME DE DEUDA que forma parte integrante del presente como anexo.-----

SEGUNDA: “EL DEUDOR” reconoce adeudar la suma detallada en la cláusula precedente, se allana a las pretensiones de “EL ACREEDOR” y ofrece abonar la suma descripta en...³⁶..... cuotas mensuales y consecutivas con la aplicación de los intereses que correspondan, equivalente al ochenta por ciento (80%) de la tasa regulada activa fijada para sus operaciones Nuevo Banco de Santa Fe, conforme lo establece el Decreto 2057/24.-----

TERCERA: “EL ACREEDOR” acepta el Plan de pago ofrecido por “EL DEUDOR”, que será abonado conforme la autorización expresa previa por parte del “DEUDOR” -a través de los órganos competentes- a la Provincia de Santa Fe, para que el Ministerio de Economía realice las retenciones periódicas de aquellos recursos coparticipables de la Comuna a fin de percibir las sumas que correspondan a las obligaciones de pago asumidas en el presente, en los términos del art. 4 del decreto 2057/2024, todo conforme Ordenanza N° 22 de fecha 07/04/2025 emitida por el Interventor Comunal (Decreto N° 0419/24, plasmada en Acta N° 72 del 04/04/2025, siendo parte integrante del presente.-----

CUARTA: A los efectos de las retenciones antes mencionadas, se aplicará el orden de privilegio N° 4 previsto para los anticipos de coparticipación, por el artículo 28° del Decreto N° 0057/96 y sus modificatorias.-----

QUINTA: La Contaduría General de la Provincia integrará las retenciones comunicadas por el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, estando los importes sujetos al orden establecido en el artículo 27° del Decreto N° 0057/96.-----

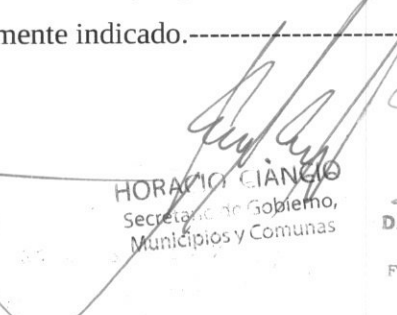
SEXTA: El presente acuerdo importa reconocimiento de deuda con efecto interruptivo de la prescripción. Una vez celebrado el presente ACUERDO TRANSACCIONAL, las respectivas jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial podrán liberar pagos que tengan pendientes por falta de rendición de cuentas. Una vez acreditado el pago en tiempo y forma de la totalidad de las cuotas estipuladas en el presente, quedará extinguida la deuda y la Provincia de Santa Fe nada más tendrá que reclamar al respecto a “EL DEUDOR”, disponiéndose el archivo de las actuaciones. -----

SÉPTIMA: Para dirimir cualquier controversia derivada del presente, las partes se someten a la jurisdicción del Tribunal competente para la ejecución de la deuda en cuestión. Las notificaciones efectuadas en los correos electrónicos denunciados tienen plena validez conforme lo establece el Decreto N° 4174/15.-----

Previa lectura y ratificación del contenido, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto por las personas y en el lugar anteriormente indicado.-----


JORGE DANIEL PARIZ
INTERVENTOR
COMUNA DE VILLA SARALEGUI
Ley Prov. N° 14.257 - Dec. N° 0419/24




HORACIO CIANCIO
Secretario de Gobierno,
Municipios y Comunas


Dra. ERICA LAMAS
FISCAL ADJUNTA
FISCALÍA DE ESTADO

Ref.: INFORME DE DEUDA
COMUNA DE VILLA SARALEGUI

SEÑOR SECRETARIO DE
MUNICIPIOS Y COMUNAS

D. Horacio CIANCIO

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar la deuda de la COMUNA COMUNA DE VILLA SARALEGUI

DETALLE DE RECLAMOS EN ESTA JURISDICCIÓN

a. Instancia Administrativa:

Carpeta	Procesos	Fecha de Resolución	Ministerio de origen	Ubicación actual	Monto
REQ. 9165	EXPTE N° 00901-0117003-0	1522/2023 SII TCP			3.885.196,37
REQ. 9176	EXPTE N° 00901-0120241-0	854/23 SII TCP			4.832.499,66
REQ. 9251	EXPTE N° 00901-0118934-8	1924/23 TCP S II			367.744,70
REQ. 9472	EXPTE N° 00901-0127072-1	0972/24 SI TCP			7.778.100,00

b. Instancia Judicial:

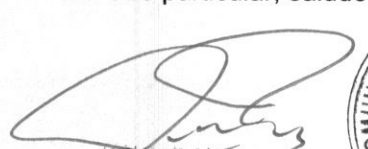
Expediente	Carátula	Fecha de inicio	Radicación Actual	Monto de la demanda
-.-				

Suma total adeudada: \$ 16.863.540,73

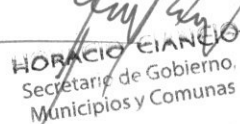
Asimismo, se informa que:

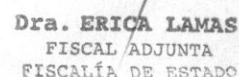
- Pueden existir acciones judiciales no registradas.
- Pueden existir reclamos administrativos no informatizados.
- Pueden existir deudas cuyo circuito no ha concluido y por lo tanto no han sido recibidas en esta Fiscalía de Estado.
- Los montos surgen de lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia o la Oficina Requirente. SEUO.
- Los Expedientes citados en el tercer, cuarto, sexto y séptimo acápite de la Nota – Orden 2 del Expte. TIMBO EE-2025-00000682-APPSF-PE no se hallan radicados ni ingresaron a esta Fiscalía de Estado (se adjuntan Informes S.I.E).

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.


Jorge Lamas
INTERVENTOR
COMUNA DE VILLA SARALEGUI
Ley Prov. N° 14.257 - Dec. N° 0419/24




HORACIO CIANCIO
Secretario de Gobierno,
Municipios y Comunas


Dra. ERICA LAMAS
FISCAL ADJUNTA
FISCALÍA DE ESTADO

DOC-2025-00000098-APPSF-PE#F

Expediente: 00901-0120241-0

Iniciador: DELEG FISCAL M D SOCIAL

Inicio: 15/06/2023

Tema: BALANCE DE MOVIMIENTOS DE FONDOS

Concepto: REND.DE CUENTA 01501-0117504-3 DEL BALANCE 1ER.TRIMESTRE/23M.D.SOCIAL - COMUNA DE VILLA SARALEGUI - SUBSIDIO BUENAS //PRACTICAS - RES.194/22 MDS - REQ.CONMINATORIO NRO.24 - ////

INFORMACIÓN DEL ÚLTIMO PASE

Pase: 04/08/2023

Folios: 0004

Remite: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - TRIB.CTAS.-FISCALIA GENERAL AREA I

Destino: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - TRIB.CTAS.-SECRETARIA SALA I

Agregado a: 00901 0120240 9

Expediente: 00901-0118934-8

Iniciador: DELEG FISCAL MIGYD

Inicio: 12/04/2023

Tema: BALANCE DE MOVIMIENTOS DE FONDOS

Concepto: REND.DE CUENTA 02501-0006382-5 DEL BALANCE 4TO.TRIMESTRE/22MIGYD - COMUNA DE VILLA SARALEGUI - RES.104/22 - REQ.CONMINATORIO NRO.23 - OBSERVADO NRO.21

INFORMACIÓN DEL ÚLTIMO PASE

Pase: 05/06/2024

Folios: 0016

Remite: MIN DE IGUALDAD, GENERO Y DIVERSIDAD - MIGYD - DGA - REVISIVA *

Destino: MIN DE IGUALDAD, GENERO Y DIVERSIDAD - MIGYD - DGA - ARCHIVO *

Expediente: 01501-0117983-2

Iniciador: S A F MDS - DCCION GRAL

Inicio: 19/04/2023

Tema: INFORMES Y/O BALANCES CONTABLES

Concepto: REF: S/BALANCE MOVIMIENTOS DE FONDOS 1ER TRIMESTRE S.A.F.-

INFORMACIÓN DEL ÚLTIMO PASE

Pase: 06/09/2023

Folios: 0604

Remite: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - TRIB.CTAS.-SECRETARIA SALA I

Destino: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - TRIB.CTAS.-SUBD.DOCUMENTACION Y ARCHIVO GRAL.



Expediente: 01501-0092141-6

Iniciador: S A F MDS - DIVISION BALANCE

Inicio: 04/09/2018

Tema: INFORMES Y/O BALANCES CONTABLES

Concepto: REF: S/BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS 2° TRIMESTRE 2018.-SEGUNDO CUERPO//////////

INFORMACIÓN DEL ÚLTIMO PASE

Pase: 26/11/2019

Folios: 0549

Remite: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - TRIB.CTAS.-SECRETARIA SALA I

Destino: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - TRIB.CTAS.-SUBD.DOCUMENTACION Y ARCHIVO GRAL.

Expediente: 00701-0144762-6

Iniciador: COORD GRAL FINANCIERA

Inicio: 15/01/2024

Tema: ASUNTOS CONTABLES

Concepto: BALANCE TRIMESTRAL MOVIMIENTOS DE FONDOS JURISDICCIÓN 31 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA
4TO TRIMESTRE 2023

INFORMACIÓN DEL ÚLTIMO PASE

Pase: 26/08/2024

Folios: 0577

Remite: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - TRIB.CTAS.-SECRETARIA SALA I

Destino: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - TRIB.CTAS.-SUBD.DOCUMENTACION Y ARCHIVO GRAL.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Gobierno de la Provincia de Santa Fe
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número: DOC-2025-00000098-APPSF-PE#FE

SANTA FE

Martes 11 de Marzo de 2025

Referencia: Informe de deuda Comuna de Villa Saralegui - TIMBO 11/3/2025

El documento fué importado por el sistema de Timbó.

